

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florín	288,157
Escudo	38,086
Peso argentino moneda legal	1,46
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E. en Barajas. Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de áridos para la ejecución de la obra del proyecto titulado «Explanación, pavimentación y balizaje en la Base Aérea de San Juan», por un importe total de dos millones ciento ochenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas (2.185.575), incluidos los beneficios de contrata. 9 por 100, y 2,5 por 100 de administración. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y tres mil setecientos treinta y una pesetas con cincuenta céntimos (43.731,50).

Los pliegos de condiciones técnicas legales y modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el Nuevo Ministerio del Aire (Rto. Robledo, número 3) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire», número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Nuevo Ministerio del Aire, a las diez horas y treinta minutos (10.30) del día veintisiete (27) de octubre del corriente año.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

9.715—O

1.º 12-10-1955

REGIÓN AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Drenaje de la pista de rodadura y zona de estacionamiento y acuerdo de éstas con el terreno natural en el aeropuerto de Sondica» (Bilbao), por un importe límite de cuatrocientas diecinueve

mil quinientas tres pesetas con noventa y seis céntimos (419.503,96 pesetas), comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, 4, segundo derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 4 de noviembre de 1955.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a siete mil quinientas ochenta y seis pesetas (pesetas 7.586).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica.

9.716—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Miguel Alba Martínez, Teniente de Navío de la E. de T., instructor del expediente administrativo instruido con motivo de la pérdida de la patente de navegación número 690, perteneciente al buque nombrado «Moragues» (antes «Manuel»), folio 462 de la tercera lista de Puerto de Santa María.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de orden del excelentísimo señor Director general de Navegación queda justificada la pérdida de la expresada patente, así como la nulidad de la misma. Por tanto incurrirá en responsabilidad toda aquella persona que teniendo conocimiento del paradero del citado documento no diese conocimiento en esta Ayudantía de Marina o cualquier Comandancia en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del presente edicto.

Puerto de Santa María, 5 de octubre de 1955.—El Instructor, Miguel Alba.

4.362—O.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BADAJOZ

Se admiten ofertas para la enajenación de los artículos que a continuación se indican, hasta las once horas del día 18 del mes en curso, según los pliegos expuestos:

25.000 kilos de salvado, a 1,60 pesetas kilo.

10.000 kilos de harinillas, a 2,25 pesetas kilo.

9.000 kilos de restos de limpia, a 1,15 pesetas kilo.

Badajoz, 8 de octubre de 1955.—El Coronel Presidente Junta (ilegible).

3.921—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CIUDAD REAL

Hasta las doce horas del día 17 del actual, se admiten ofertas para la subasta de 20.000 kilogramos de salvado, a 1,60 pesetas; 20.000 kilogramos de harinilla, a 2,25 pesetas, y 5.000 kilogramos de restos de limpia, a 1,15 pesetas kilo.

Informes en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar).

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

• Ciudad Real, 8 de octubre de 1955.—El Teniente Coronel Presidente: el Secretario (ilegible).

3.923—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Teodosio Alba Arciniega, contratista-adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «José Antonio Girón», de doce viviendas protegidas en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), toda vez que según comunicación de 15 de septiembre último, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 21 de mayo del mismo año, ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.931—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de instalación del servicio de ascensores en el edificio Casa Sindical Provincial de Albacete

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y tres mil doscientas siete pesetas (393.207 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Albacete, es de siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (7.864,14 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa es de seis meses (6), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y pliego de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, todos los días laborables,

de las nueve y media y las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.932-O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de obras a realizar en el campo de deportes de la O. S. de Educación y Descanso de Ciudad Real

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y nueve mil quinientas cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real es de mil quinientas ochenta pesetas con once céntimos (pesetas 1.580,11).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de cinco meses (5), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de

Ciudad Real a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 7 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.933-O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de «Enchapado en piedra de la fachada del edificio C. N. S. de Torrelavega (Santander)»

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintitán mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (121.384,69 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.427,69 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras que se subastan es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.934-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación de las obras de reparación y mejoras en la terraza del Balneario de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Santa Cruz de Tenerife

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adjudicación de las obras de reparación y mejoras en el Balneario de «Educación y Descanso», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 146.805,44 pesetas.

El pliego de condiciones técnicas y jurídico-económicas se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, calle Juan Padrón, 12.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 22 de noviembre del año actual, y las ofertas se admitirán, en la expresada Secretaría y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hasta las doce horas del anterior día 21 de noviembre.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P., Luis María de Olano y de Orive.

3.937-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de José Postilla, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 3 de noviembre próximo a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 788/54, que por supuesto contrabando se instruye al mismo; advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que, cosa de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del

presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.358-O.

BADAJOS

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

EDICCIÓN

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secretario del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Rufino de los Reyes Goncet, cuyo último domicilio fué en la calle Moreno Zancudo, Badajoz, que en este Jurado Especial de Valoración se instruye a usted, previa la oportuna propuesta de competencia formulada por la Administración de Rentas Públicas, expediente número 12/951, al que dió origen el acta de inspección número 989/50, por su industria de transportes camión BA-5607; periodo: años de 1947 y 48, y en la que aparece reflejada la diferencia de base contributiva descubierta, deducida entre la base declarada y la comprobada.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio solemne; concediéndole otro plazo igual para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

Badajoz, 6 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.357-O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Braulio Hernández San Frutos, que lo tuvo últimamente en Fuencarral, 49, tercero, Madrid, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 1 de septiembre del año en curso, en el expediente número 93 de 1955, la siguiente

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido es de 300 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1955, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al citado Braulio Hernández San Frutos como parte interesada en el expediente citado para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 8 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

4.360-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rutilo Martínez Fernández, que lo tuvo últimamente en el Ayuntamiento de Miño, provincia de La Coruña, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, en el expediente número 66 de 1955 (en fecha 10 de julio de 1955), la siguiente

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido asciende a 184,40 pesetas, el Presidente del Tribunal que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente, el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al citado Rutilo Martínez Fernández, como parte interesada en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo, se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 8 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.359-O.

Desconociéndose el actual domicilio de María López Neira, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de la Torre, número 30, piso segundo, se le hace saber por medio de la presente que el día 3 del actual el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 107-55 la siguiente:

Providencia.—Vista el acta de origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido es de 73,14 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1 del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a la citada María López Neira, como parte interesada en el expediente referido para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho Sr. Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 7 de octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

4.361-O.

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 58 de E. y 202 de R., de quince mil pesetas, constituido por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», el día 18 de noviembre de 1920, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda: P. D. (ilegible).
9.718-O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CTACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Piña Sedeño, que tenía su domicilio en esta capital, calle Santa Cristina, 3, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes números 1.514, 1.515 y 1.569 del pasado año, de contrabando de menor cuantía, incoados con motivo de la intervención de los vehículos matriculas MA-8610, MA-8567 y MA-8161, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle y que, por tanto, habrá de ser personal su comparencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del Texto Refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y último párrafo del apartado X de la circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tiene de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, en concepto de vocal, con la advertencia de que si no lo hiciere asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre; todo ello conforme a los apartados 2 a 4 del artículo 77 y apartados 1 y 3 del artículo 78, ambos del citado texto refundido.

Málaga 7 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.365-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LEON

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Independencia, 4, León.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 20 KVA. y 10.000/220 voltios y línea de alta y baja tensión para dotar de energía eléctrica a un grupo de casas en Ponferrada.

Capital de la instalación: 52.293 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

León, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan Antonio Garro.
9.698-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ladrilleras Santo Domingo, S. L.».

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de tejas y ladrillos con una capacidad de producción anual de 4.000.000 de unidades aproximadamente.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Se emplearán materiales nacionales y maquinaria también nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.
9.705-O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Congosto.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, de 8.484 metros de longitud, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, desde Cezura (Palencia) a empalmar con la línea de Santander para suministrar energía eléctrica a los pueblos de San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar, Santa María de Valverde, Castrillo de Valdelomar y Susilla, todos del Ayuntamiento de Valderredible (Santander).

Presupuesto: 527.211,04 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, M. López Martínez.

3.700-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando García Samperio.

Localidad: Castro Urdiales.

Valor de la instalación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tableros para puertas y zócalos y baldosas para pisos, mediante un proceso patentado; la instalación consiste en una sierra de cinta, una cepilladora, una regresadora y una prensa. Tanto la madera como los demás productos empleados en la elaboración y la maquinaria son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria.

Santander, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
9.899-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Paredes Pagan.

Ubicación: Pedreras Viejas, término de Mazarrón.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el procedimiento gravimétrico.

Capacidad de tratamiento: 45 Tm. diarios.

Maquinaria: Un generador de corriente eléctrica accionado por motor tipo Diesel de 6 HP.; grupo motobomba de tres kilovatios; un molino de bolas de 1,80 metros de longitud por 1,32 metros de diámetro; una criba mecánica para concentración de mineral, accionada por un motor tipo Diesel de 3 HP.; un grupo motobomba accionado por motor tipo Diesel de 3 HP.

Materias primas: Terreras procedentes de la antigua explotación de la mina Santa Isabel.

Capital a invertir: 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Payá.

9.719-O.

NAVARRA

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

Cemento Portland, S. A., domiciliada en Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente importación:

Material: 70 zapatas conductoras y 4 placas de cruz de acero especial.

Peso bruto: 2.500 kilogramos.

Valor de la importación: 32.020 C. D.

Procedencia. Copenhague (Dinamarca).

Destino: Fábrica de Cemento Portland en Olazagutía (Navarra).

Lo que se hace público para que todo el que se considere perjudicado con esta importación presente sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

9.695-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se comunica para general conocimiento que el 31 de diciembre próximo quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A, 100 de la B, 530 de la C y 860 de la D, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Ley de 17 de julio de 1946, previo sorteo que se verificará en el domicilio de esta Corporación, a las once horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Gijón, 27 de septiembre de 1955.—El Presidente, José López de Haro.

3.935-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en su decreto de fecha 24 de septiembre de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del pabellón de viviendas en el Colegio de la Paz».

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 539.365,27 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 171 del 71-

gente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 24 de noviembre de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación; la cantidad de 13.484,13 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, o la formule nula, se entenderá que renuncia a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas, igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del licitador.)

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

3.926-O.

LA CORUNA

CONCURSO A PLAZA DE INGENIERO SUBALTERNO DE LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

El «Boletín Oficial» de esta provincia de hoy, inserta la convocatoria detallada de dicho concurso.

El nombrado disfrutará el sueldo asignado a la categoría superior inmediata a la que ostente en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, aparte de los demás emolumentos que se establecen para la plaza.

Los límites de edad para poder concurrir se fijan en veintiuno y cuarenta y cinco años, y el plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

La Coruña, 5 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.924—O.

OPOSICIONES PARA PROVEER LIBREMENTE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE CONTABILIDAD

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy publica las bases de convocatoria y programas de dicha oposición.

Estas plazas están dotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas más los otros emolumentos reglamentarios.

Para tomar parte se exige tener de dieciocho a treinta y cinco años de edad y ser Profesor o Perito mercantil, pudiendo concurrir tanto varones como hembras.

El plazo de admisión de instancias, con la documentación exigida en la convocatoria, será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de examen se celebrarán el día, hora y lugar que el Tribunal señale, una vez transcurridos cuatro meses desde esta publicación.

La Coruña, 6 de octubre de 1955.—El Presidente, P. D., Delicado.—El Secretario, F. A. Millán.

3.925—O.

A Y U N T A M I E N T O S

VILLAGARCIA DE AROSA

EDICTO

Cumplidos los trámites legales, se acuerda sacar a subasta pública las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, con arreglo a las bases siguientes:

a) *Objeto y tipo de la licitación.*—El objeto de esta subasta es la realización de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto municipal don Enrique Alvarez Sala, con los documentos que lo integran, siendo el tipo de licitación el de un millón cuatrocientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y ocho céntimos, en el que se incluye el 15 por 100 de beneficio industrial, pluses y honorarios facultativos.

b) *Duración del contrato. Plazo de ejecución de las obras y pagos.*—La duración del contrato será de dieciocho meses, y el comienzo de las obras es el fijado en el de las facultativas. El pago se efectuará mediante certificaciones de obra ejecutada, en la forma y con el alcance que se especifica en la letra b) del pliego de condiciones económico-administrativas. Y con cargo a la ampliación del presupuesto extraordinario «C», a base del empréstito con el Banco de Crédito Local de España y subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación.

c) Los pliegos, Memoria, planos, proyecto y documentos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece horas, desde el anuncio de éste en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta que finalice el plazo de presentación de pliegos

d) *Garantías.*—Para concurrir a esta subasta, los licitadores constituirán una fianza provisional de veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, equivalente al 6 por 100 del tipo de licitación, y una definitiva equivalente al 4 por 100 del total de la adjudicación. Ambas serán bien en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, y se efectuarán en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

e) *Contrato.*—El contrato se efectuará a riesgo y ventura del contratista de la obra, el cual no tendrá derecho a solicitar alteración de precios o indemnizaciones por las causas especificadas en la letra e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) *Modelo de proposición.*—Las proposiciones serán reintegradas con 4,70 pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, y se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

«Don vecino de calle de bien enterado del expediente relativo a las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial con arreglo al proyecto del arquitecto don Enrique Alvarez Sala, aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás emolumentos integrantes del expediente y lo dispuesto en la letra e) de este anuncio, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma.»

g) *Fechas y lugar de presentación.*—Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial», en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones serán firmadas por los licitadores.

Cuando acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las proposiciones se acompañará el resguardo de constitución de la fianza provisional, recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Contribución industrial, contrato de trabajo, subsidios y todos los seguros sociales obligatorios. Igualmente presentarán declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento.

Las proposiciones de tipo superior al de la licitación se considerarán como no presentadas.

h) *Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Consistorial, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) En cuanto a obligaciones del adjudicatario, rescisión de contrato, sanciones, personalidad jurídica, etc., se tendrá en cuenta lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación repetidos.

No se halla incurso esta licitación en los casos especificados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vilagarcía de Arosa, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.936—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de Doña Margarita Ruiz de Larrea, que le fué expedido en 22 de noviembre de 1946, registrado al folio 48, número 366, de la Subsecretaría del Ministerio, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de octubre de 1955.—El Catedrático-Secretario (ilegible).

9.697—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Por haber sufrido, extravió los resguardos de depósito de valores expedidos por el disuelto Banco Urquijo Catalán, que a continuación se relacionan, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando nullos los originales.

Dichos resguardos son los siguientes:

Resguardo número 37.043, de Barcelona, fecha 28 de septiembre de 1936, a favor de doña Lucía Pons Pagés, comprensivo de tres obligaciones Luz y Fuerza de Levante 5 1/2 por 100, emisión 1932.

Resguardo número 50.312, de Mataró, fecha 9 de junio de 1941, a favor de doña Juana Cabot Rovira, comprensivo de 13 obligaciones Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, 5 por 100, 1923.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—La Dirección.

9 702—P.

ESPECTACULOS CAPITOL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 41, el día 15 del próximo mes de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Renovación de cargos.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mateo Mur.

4.376—P.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Rectificación

Habiéndose padecido error mecanográfico en la inserción del anuncio 9.557—P., correspondiente a esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280, del día 7 de octubre de 1955, página 3332 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el epígrafe COMERCIAL DE PORCELANA ELECTRONICA, S. A., debe entenderse sustituido por el que encabeza esta rectificación.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6.—Madrid.—Tel. 25 94 95

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre: 0620

Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.—El Director general (ilegible). 9.723-P.

NIETO, BOTIJA Y COMPAÑIA, S. A.

QUINTANAR DE LA ORDEN

De acuerdo con lo previsto por el artículo 56 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día veintisiete del actual mes de octubre, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente Orden del día:

Tratar de la actuación de la Gerencia de la Sociedad en relación con determinados negocios sociales.

Quintanar de la Orden, 7 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración. 9.696-P.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. (CAIFER)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, rambla de los Estudios, número 109, entresuelo primera, el día 31 de octubre, a las diecisiete horas, oajo el siguiente Orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954/55 y distribución de los beneficios en la forma propuesta por el Consejo.

2.º Aprobar la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio.

3.º Elegir los consejeros para cubrir las vacantes de los que por precepto estatutario les corresponde cesar.

Barcelona, 7 de octubre de 1955. 9.701-P.

COMERCIAL SALVAT EDITORES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Mallorca, números 41 y 49, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1 de julio de 1954 a 30 de junio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Lectura y aprobación del acta de esta misma Junta

Barcelona, 4 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Salvat España.

9.708—P.

LA INSTALADORA Y DISTRIBUIDORA ALBACETENSE, S. A. (L. I. D. A.)

ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las seis de la tarde, en su domicilio, Concepción, número 2, para tratar de los asuntos siguientes: Aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio anterior, distribución de beneficios y

nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Albacete, 5 de octubre de 1955.—El Presidente, Cenciano López. 9.710—P.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

El día 7 de octubre de 1955, ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbontin, se ha verificado el sorteo de las 385 obligaciones serie primera y 363 obligaciones serie segunda de General Eléctrica Española, S. A., conforme a los cuadros que figuran en las respectivas escrituras públicas.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

Serie primera.—45.301 al 45.400; 41.401 al 41.500; 36.601 al 36.700 y 35.501 al 35.585.

Serie segunda.—91.701 al 91.800; 65.301 al 65.400; 86.701 al 86.800 y 95.001 al 95.063.

Su reembolso, a su valor nominal, deducidos los impuestos, se efectuará a partir del 15 del corriente, a razón de 477,20 pesetas por título amortizado.

Bilbao, 8 de octubre de 1955.

9.712—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado don Vicente Cabo Cabarcos en el ejercicio de su profesión de Procurador del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, se anuncia la devolución de la fianza que dicho Procurador tenía constituida, a fin de que contra la misma puedan formularse en el plazo de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad, las reclamaciones que procedan.

La Coruña, 26 de septiembre de 1955.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.

9.717-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente: Que ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital se tramita, a instancia de doña María Elberdin Artech, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Rivera García, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Rafaela, que se dice desapareció de su domicilio, calle de Valenzuela número 3, piso bajo, de esta capital, el día quince de junio de 1931, ignorándose la causa, y del que no se ha vuelto a tener noticia alguna.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

4.063—A. J.

y 2.ª 12-10-1955

El señor Juez de Primera Instancia, del número 16 de esta capital, en provi-

dencia de este día, ha acordado hacer público por el presente, por dos veces, con intervalo de quince días, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haber solicitado doña María de los Milagros Buendía Villalba la incoación del expediente de declaración legal de ausencia de su esposo, don Vicente Pertegaz Martínez, natural de Bétera (Valencia), que desapareció de su domicilio, calle de Guzman el Bueno, número 52, el 24 de septiembre de 1936, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de su paradero.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible). 9.082—A. J. y 2.ª 12-10-1955

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita instancia de doña Elena Gómez Castilla, expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, Gregorio García Ortiz, natural de Guecho (Vizcaya), hijo de Basilio y de Florentina, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de la Victoria número seis, a mediados de abril de mil novecientos treinta y siete.

Lo que se hace saber por el presente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.229—A. J. y 2.ª 12-10-1955

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, a instancia de doña Hortensia Barré Bueno, contra doña Máxima Martín Perrote y otros sobre simulación de acta notarial y otros extremos, se ha dictado con fecha 27 de septiembre anterior la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Facunda Martín Perrote, asistida de su esposo, don Joaquín Pérez; doña Antonina, doña Máxima, doña Faustina, don Valentín y doña Aquilina Martín Perrote, asistida ésta de su esposo, don Antonio García Bermejo, como presuntos herederos de sus padres, don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote; doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre, don Antonio Martín Perrote, hijo, a su vez, y también presunto heredero, de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; don Pedro Martín Perrote, como presunto heredero de sus padres, ya citados, y a los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote, doña María Perrote Baffino, don Antonio Martín Perrote y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges; y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia de la demanda contra los mismos interpuesta por doña Hortensia Barré Bueno sobre simulación de acta notarial y otros extremos, con expresa imposición de las costas de este juicio a la actora, doña Hortensia Barré... Así por esta sentencia, etc.—Federico R. Solano. Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre, don Antonio Martín Perrote, hijo, a su vez y también presunto heredero, de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; a don Pedro Martín Perrote, como presunto heredero de sus padres, ya citados, y a los demás herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote, doña María Pe-

rote Baffino y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y la firma y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 4 de octubre de 1955.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Federico R. Solano.
4.363—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en representación de don Antonio Coll Galán, contra don Joaquín Turró Massot, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado, señor Turró:

Porción de terreno situado en esta ciudad de Barcelona, con frente o fachada en la calle de Vila y Vilá, manzana limitada por dicha calle y las de Conde del Asalto, Cabanes y Marqués del Duero; de figura irregular, mide una superficie de mil ciento treinta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, iguales a treinta mil setenta y dos palmos veinticinco céntimos; en cuyo solar existe un edificio compuesto de bajos y cubierto de tejado de urallita; linda: al frente, Sur, con la calle de Vila y Vilá, donde está señalado actualmente con los números cincuenta y cincuenta y dos; por la izquierda entrando, Oeste, con finca de la misma procedencia, que comprende la totalidad de las designas primera y segunda y parte de la tercera, de la mayor de la cual es resto la que se describe vendida a don José Vallés Rovira; por la derecha, Este, con sucesores de Cañellas y de Durán, y por el fondo, Norte, con sucesores de Canals y de Cañellas.

Cuya finca, sin perjuicio de las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del aquí ejecutante, don Antonio Coll Galán, ha sido tasada pericialmente en un millón seiscientos treinta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día catorce de noviembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación registral de cargas, a que se refiere el número uno del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los licitadores; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ninguna otra; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torreolla.

9.704—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de diecinueve de septiembre próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Mas Antonia contra doña Mercedes Masfarré Miró, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por los precios fijados en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de las tres fincas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, siguientes:

«Una pieza de tierra compuesta de secano, viña y olivos, con una casa compuesta de planta baja y un piso, situada en el término de «Cabra» y partida «Parellada», de cabida una hectárea noventa y cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas según el registro, pero de medición recientemente practicada, según resulta del plano firmado por la señora Masfarré, cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con Manuel Ventosa; al Sur y Este, con José Ferré, y al Oeste, con Juan Portas.» Con respecto a esta finca, el señor Registrador de la Propiedad de Valls hace constar, según nota de fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, que aparece inscrita en cuanto a una cabida de una hectárea noventa y cuatro áreas; sesenta y nueve centiáreas, suspendiéndose la inscripción con respecto a la restante cabida de dos hectáreas, setenta y cinco áreas, diecinueve centiáreas, por no constar inscrita, y sin proceder a la inscripción del expresado exceso de cabida, al amparo de los preceptos invocados en el documento. Inscrita en el tomo 907, libro 40 de Cabra del Campo, folio 158 vuelto, finca 1.429 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

«Una pieza de tierra compuesta de secano, viña y termo, situada en el término de Cabra y partida «Parellada», de cabida, según el Registro, dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y quince centiáreas, o la mayor que se contenga dentro de los siguientes linderos: al Norte, con José Queralt; al Sur, con un torrente; al Este, con Pedro Rosich, y al Oeste, con Ignacio Rabassa.» Inscrita al tomo 851, libro 37 de Cabra del Campo, folio 42 vuelto, finca 1.428 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

«Una pieza de tierra secano y viña, sita en el término municipal de Cabra, partida «Prat», de cabida, según el Registro, tres jornales veinticinco céntimos, iguales a una hectárea, noventa y siete áreas, setenta y tres centiáreas, o la mayor que se contenga dentro de los siguientes linderos: al Norte, con tierras de Roque Robert; al Sur, con las de Juan Porta; al Este, con el camino Cunill, y al Oeste, con la carretera.» Inscrita al tomo 933, libro 41 de Cabra del Campo, folio 50, finca 113 cuadruplicado, inscripción catorce.»

Valorada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra los tipos de valoración indicados.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración de la finca o fincas en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, ex-

cepto las correspondientes al mejor o mejores postores, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.

9.703—A. J.

CADIZ

EDICTO

Por el presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Sánchez Daza, se tramita expediente, en concepto pobre, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Alfonso González Torres, nacido en Cádiz, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de María, el cual, en 15 de octubre de 1949, desapareció del domicilio conyugal, establecido en esta ciudad, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de él.

Cádiz, 13 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).

4.035—A. J.

y 2.º 12-10-1955

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Rodríguez Ardao, como heredera testamentaria de doña Dolores Castro Pena, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de los hermanos de ésta, don Salvador, don José María, don Juan y don Constantino Castro Pena, que de Moeche se ausentaron para América hace más de treinta años, sin que volviese a tenerse noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, M. Echevarría.—El Secretario, R. Chanterro.

9.227—A. J.

y 2.º 12-10-1955

GARROVILLAS

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio de la norma tercera de la tercera disposición transitoria de la Ley de 28 de junio de 1940, promovidos por el Procurador don Augusto Marcos Bravo, en nombre y representación de don Pedro Rincón Egido y otros, vecinos de Cañaveral, contra doña Paula Martín Fraile y setenta y nueve más, se emplaza a don Saturnino Sánchez García, doña María Jesús y doña María Dolores Martín Blas, residentes en Madrid; don Félix Pérez Plasencia, en Torrijos, y doña Emiliana Sánchez Hortigón, en Barcelona; también se emplaza, caso de haber fallecido cualquiera de los enumerados, a sus herederos, como asimismo a todas las personas a quienes pudiera afectar el presente procedimiento, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, comparezcan a la

demanda por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Garrovillas a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario (ilegible).
9.711—A. J.

I N C A

EDICTO

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Antonio Saletas Perelló se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano y hermana política, consortes Miguel Saletas Perelló e Isabel Maria Firmes Perelló, naturales y vecinos de Muro (Baleares), de donde se ausentaron para América hace treinta y cinco años, de los que no se han tenido noticias desde mediados de mil novecientos treinta y cuatro.

Dado en Inca a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Antonio Trillo.
9.012—A. J.

MULA (MURCIA)

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia del Partido de Mula (Murcia).

Hago público, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sustancia con el número 123 de 155 expediente para declarar la ausencia legal de don Francisco Cortiella Bernal, casado con doña Antonia López Martínez, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó en el año 1947, al parecer al Brasil, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Mula a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Luis León Pascual.
9.709-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo Maria Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor, encargado de este de igual clase número uno, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Solano Panfoja, hijo de Tomás y de Francisca, natural de La Unión, residente en esta capital, desaparecido a fines del año 1936, a los fines que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de agosto de 1955.—El Juez, Gerardo Maria Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

4.068—A. J.

TORRECILLA EN CAMEROS
(LOGROÑO)

EDICTO

Don Julián Domingo Salgado Diez, Juez de Instrucción de Torrecilla en Cameros (Logroño).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Cesárea Calleja Martínez, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Silvano Murillas García, el que desde hace cuarenta años dejó de enviar noticias a sus familiares y sin que desde entonces se sepa de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrecilla en Cameros a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julián Domingo Salgado Diez.—El Secretario (ilegible).
9.024—A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rosendo Cabrero Pruneda, vecino que fué y natural de Mogro (Santander), hijo de Cipriano y de Angela, nacido el 31 de enero de 1896, el cual embarcó para Méjico en 1913, sin tenerse noticias desde entonces.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 2 de agosto de 1955.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Pedro Alvarez.

9.200—A. J.

V I G O

El Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1955 se sigue expediente de declaración de ausencia de don José Lorenzo González, de cincuenta y cuatro años de edad, que tuvo su última residencia en Lavadores, el que se ausentó para América en el año mil novecientos cuarenta, sin que desde entonces haya tenido noticias algunas del mismo su esposa, Pilar Morales Joga, que es la solicitante.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

9.199—A. J.

TRIBUNAL PROVINCIAL TUTELAR
DE MENORES

Don Prudencio Landin Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se cita y emplaza a Josefa Rey Estévez, de veintisiete años, hija de Argentina, natural de Salcedo (Pontevedra), cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para ser notificada de los cargos que contra la misma resultan y se formulan en el expediente seguido en esta jurisdicción en la facultad protectora y con el número 3184-297 del año 1954, a la menor M. de los R. R. E., previéndola que si no lo verifica en el plazo indicado se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Prudencio Landin.—(699).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

GARCIA FERNANDEZ, Juan A.; hijo de Vicente y de Rosario, de veintinueve años de edad, natural de Málaga, vecino de Cádiz, cuyas señas personales son las

siguientes: cuerpo regular, color moreno, ojos, cejas y pelo pardos, frente y nariz regular; procesado en causa 211-51 por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(698).

CAPDEVILA MIRABET, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural y vecino de Burriana (Castellón), soltero, azulajero, de veintidós años de edad; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, Batallón «Alba de Tormes» número XXXV, en Puigcerdá.—(700).

MORENO RETAMINO, José; hijo de Joaquín y de Antonia, natural y vecino de Sevilla, de veintidós años, casado, herrador, cuyas señas personales son: estatura 165 milímetros, pelo negro, ojos claros, nariz chica, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7, en Sevilla.—(701).

GARCIA TAULER, Pedro; hijo de Pedro y de Esperanza, soltero, pescador, de veinticuatro años, vecino de Barcelona; procesado en causa 78 de 1949, por uso de explosivos; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(696).

JUZGADOS CIVILES

CHICON RODRIGUEZ, Rafael; de veinticuatro años, soltero, hijo de Rafael y de Magdalena, natural y vecino de Jaén, Cabrerizas Altas, 10, jornalero; procesado por estafa en sumario 112 de 1955.—(7487);

BLANCO RODRIGUEZ, Fernando Julio; de treinta y tres años, hijo de Angel y de María, marinero, natural de Orense, al parecer vecino de Gijón, travesía Valladolid, 1; procesado por estafa en sumario 81 de 1955.—(7264);

OSORIO GARCIA, Francisco (a) «el avispa»; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Alfonsa, natural de Albacete, casado, pellejero, que dijo habitar en Madrid, Antonio López, 41; procesado por hurto en sumario 101 de 1955.—(7216);

VELAZQUEZ ZAMBRANO, José; de treinta y tres años, soltero, dependiente, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alcalá del Río, vecino que fué de Sevilla, Alhóndiga, 33; procesado por estafa en sumario 82 de 1955.—(7217);

FREZ RODRIGUEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, marinero, natural y vecino de Ayamonte (Huelva); procesado por estafa en sumario 51 de 1955.—(5352);

HERRERA VALDIVIA, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Sevilla, vecino de Valencia; procesado por estafa en sumario 36 de 1955.—(5351); y

REQUENA SARRION, Antonio; de treinta y cinco años, pintor, hijo de Manuel y de María, natural de Caudete, vecino de Valdepeñas; procesado por hurto en sumario 153 de 1949.—(5784).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.